

ACTOR: DR. ANTONIO RODRÍGUEZ VICENS en calidad de procurador judicial del BANCO DE LA PROCCIÓN S. A.

DEMANDADO: DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA  
CLASE DE JUICIO: INSOLVENCIA

JUICIO: 1157 - 2008 FV.

CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO 13 de Enero del 2009.- VISTOS: La demanda de presunción de insolvencia que presenta el DR. ANTONIO RODRÍGUEZ VICENS en calidad de procurador judicial del BANCO DE LA PROCCIÓN S. A. en contra de DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía especial, prevista en la sección Cuarta, Parágrafos 1o. y 3o. Arts. 507 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Como de los documentos presentados se establece que requerido que ha sido la demandada DOMENICA SOLEDAD BAEZ ZUÑIGA con el Mandamiento de Ejecución dictado por el Juez Vigésimo tercera de lo civil de Pichincha, éste no ha pagado ni ha dimitido bienes, según consta de la razón sentada por el Secretario de esa judicatura, encontrándose por lo tanto el demandado en la situación contemplada en el numeral primero del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su estado de insolvencia; y, como consecuencia de ella, se declara con lugar al Concurso de Acreedores. En consecuencia se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1.- CÍTESE con el contenido de la demanda

territorio nacional, sin permiso del suscrito Juez, para cuyo efecto ofíciase a la Policía Nacional. 7.- Como la nombrada demandada queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, hágase conocer de este particular a los Notarios de este cantón, Registradores de la Propiedad y Mercantil.

CIVIL DE PICHINCHA  
Cítese con el Extracto adjunto de la demanda de presunción de insolvencia GLORIA LORENA QUILLIGANA BAJAÑA  
Extracto cuyo tenor es el siguiente:  
ACTOR: DR. ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
STARVIEW ASESORES S.A.

La compañía STARVIEW ASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.005264 de 24 de Noviembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDAS POR LAS EMPRESAS PARA SU EL DESARROLLO EN LAS ÁREAS ECONÓMICA, ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y/O TECNOLÓGICA.

Quito, 24 de Noviembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/17207/cc

REPUBLICA  
SUPERINTENDENCIA

**EXT**

DE LA ESCRITURA  
AUMENTO DE CAPITAL  
DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía STARVIEW ASESORES S.A., con domicilio en Quito, aumen-  
to de su capital social en USD \$ 50.000,00 por escritura pública otorgada ante el Notario Metropolitano de Quito el 26 de Octubre de 2011. Acto aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.005207 de 24 de Noviembre de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía STARVIEW ASESORES S.A. aumenta su capital social, de acuerdo a lo establecido en el artículo SEXTO de sus Estatutos.

"ARTÍCULO SEXTO. El Capital Social de STARVIEW ASESORES S.A. es de SESENTA MIL DÓLARES (60.000,00), dividido en (60.000) acciones ordinarias y nominativas de los Estados Unidos de América.

Quito, 23 de noviembre de 2011.

Dr. Camilo V. ...  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LA HOY 30 Noviembre 2011